UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 850 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 DIC. 2016

Visto el expediente administrativo sobre promoción de docente nombrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 84° de la Ley universitaria N° 30220, el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes Facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, el artículo 49° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que toda promoción de una categoría a otra se realiza en orden estricto de méritos, privilegiando la producción intelectual. Está sujeta a la existencia de una plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente;

Que, en armonía con la cuarta disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los expedientes de promoción y ratificación de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyos procesos hayan sido gestionados antes de la vigencia de la Ley N° 30220, continúan su trámite respetando los resultados obtenidos y orden de prelación, encargándose a las dependencias respectivas el trámite que corresponde para su atención por el Consejo Universitario;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación, ha cumplido con el proceso de evaluación del expediente de promoción presentado por el docente Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el docente Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní, reúne los requisitos señalados en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para ser promovidos a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.7 de la Ley universitaria N° 30220, el artículo 270° numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (versión 2.0, 2016) y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 850 -2016-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°- PROMOVER al Profesor Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní docente nombrado adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de ley, a partir del 01 de enero de 2017

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone sus remuneraciones a dichos docentes, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Area de Escalafón
Interesados (01)
Archivo. CAZP